

PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONTITUCIONAL. APROBADAS LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

**Boletín 551
Xalapa, Ver. 27 de febrero de 2003**

Por unanimidad diputados del PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y CD representados en el Congreso del Estado, reformaron la Ley Orgánica del Poder Legislativo y modificaron la integración de dos Comisiones Permanentes; asimismo aprobaron la nueva Ley que Establece la Bases Normativas para Expedir las Condiciones Generales de Trabajo a las que se Sujetarán los Trabajadores de Confianza de los Poderes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios.

En Sesión Extraordinaria, los legisladores locales aprobaron las reformas a los artículos 24, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con el propósito de establecer la facultad del presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado para expedir las condiciones generales de trabajo de todos los servidores públicos del Congreso Local.



Las reformas disponen que el secretario de Servicios Legislativos pueda suplir al secretario general de la Legislatura, en todos los casos de ausencia temporal.

Además se precisan y amplían las atribuciones de la Secretaría de Fiscalización, entre ellas, revisar y analizar la aplicación de los recursos públicos de los ayuntamientos durante el ejercicio fiscal correspondiente; fiscalizar e investigar a los municipios en el año de que se trate conforme a su Programa Anual Operativo.

Otras funciones de la Secretaría de Fiscalización son: implementar programas permanentes de capacitación y orientación preventiva para los servidores públicos municipales; apoyar a la Secretaría General en la recepción, control y sistematización de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos estatales y municipales.

Asimismo, fungir como órgano de control interno del Congreso en los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

Con 38 votos a favor y uno en contra, la Asamblea Legislativa aprobó la nueva Ley que regirá las relaciones laborales burocráticas en la entidad, con el fin de fortalecer y asegurar, con una normatividad adecuada, precisa y definida, los derechos de los trabajadores de confianza.

La Ley obliga a las entidades públicas, a expedir las condiciones generales de trabajo, con el propósito de regularlas adecuadamente entre los Poderes del estado, sus organismos descentralizados y autónomos, empresas paraestatales, la administración pública municipal y paramunicipal, por una parte, y sus empleados de confianza, por la otra.

La normatividad expedida deberá establecer, entre otros puntos, las categorías de trabajadores considerados de confianza; jornada laboral; días de descanso; períodos vacacionales y criterios para la determinación de las percepciones ordinarias, extraordinarias y gratificaciones.

El artículo 4 de la Ley aprobada, menciona que serán competentes para expedir estas condiciones: el presidente del Congreso estatal, el gobernador del estado, el presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, los presidentes municipales, el presidente del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el auditor general del Orfís.

En la sesión, el Pleno Legislativo modificó la integración de las Comisiones Permanentes de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Protección Civil, en virtud de la reincorporación del diputado Carlos Francisco Mora Domínguez a sus funciones legislativas.

Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal: diputados Carlos Francisco Mora Domínguez, presidente; Angel Rafael Deschamps Falcón, secretario, y Cuauhtémoc Cadena Pérez, vocal.

Comisión Permanente de Protección Civil: diputados Yazmín de los Angeles Copete Zapot, presidenta; Carlos Francisco Mora Domínguez, secretario, y Galileo Apolo Flores Cruz, vocal.

Abordados los puntos del orden del día, la Mesa Directiva, presidida por el diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, clausuró los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.